

Dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático. Dedicación: a tiempo completo. Centro: EU. de Estudios Empresariales de Cádiz. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica-práctica de la asignatura Régimen Fiscal de la Empresa. Dedicación: a tiempo completo. Centro: EU. de Estudios Empresariales de Cádiz. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

RESOLUCION de 29 de junio de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmos Sres.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo) se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base común 10 de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Personal tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición y que figuraban en el Anexo I de la Orden de 24 de Agosto de 1987, siendo nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 26 de Enero de 1988, excepto los incluidos en el Anexo I de esta Resolución, por las causas que se indican.

Segundo. Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la presente Resolución ante la Dirección de Personal de lo Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 29 de junio de 1988.-El Director General. Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Apellidos y Nombres	Asignatura	Motivo Exclusión
Carmona Reche, Antonio	Filosofía	Aplazamiento prácticas Servicio Militar.
Doncel Villegas, Andrés	Latín	Idem.
Jaldo Molina, Juan de Dios	Latín	Idem.
Leiva Acedo, Luis Fernando	Educación Física	Idem.
Castillejo Gomez, Manuel	Educación Física	Idem.

RESOLUCION de 1 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicada por los Tribunales el número de opositores presentados, se hace preciso la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el punto cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 25 de marzo de 1988 (BOJA del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Manteniendo el principio de distribución proporcional de plazas al de opositores realmente presentados, se acuerda asignar a cada Tribunal el número de plazas que se relaciona en el Anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

A N E X O

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C.Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
ALMERIA	1			5			
	2					5	
	3					5	
CADIZ	1		12				
	2			3			
	3			3			
	4				4		
	5					5	
	6					5	
	7					5	
	8					5	
	9						16
CORDOBA	1			4			
	2				4		
	3					5	
	4					5	
	5					6	
	6					6	
	7						15
GRANADA	1	6					
	2		15				
	3			5			
	4				5		
	5					6	
	6					6	
	7					6	
	8					6	
	9						15
	10						14

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Historia - C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
HUELVA	1					6	
	2					6	
	3						16
JAEN	1		14				
	2					5	
	3					5	
	4					5	
	5						18
MALAGA	1		9				
	2			4			
	3				3		
	4					6	
	5					5	
	6					6	
	7					5	
	8						14
SEVILLA	1	4					
	2		15				
	3			3			
	4			3			
	5				4		
	6					5	
	7					5	
	8					5	
	9					5	
	10					5	
	11						17

RESOLUCION de 1 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal, que rectifica la de 9 de junio de 1988 del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas, asignatura Modelado y Vaciado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Vista la Resolución de esta Consejería de 9 de junio de 1988, (BOJA del 14) que modifica la de 31 de mayo de 1988 (BOJA del 7 de junio) del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas, asignatura Modelado y Vaciado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal, debe ser rectificada en el siguiente sentido.

Donde dice: El Presidente, Miguel Medina Higuera,
Debe decir: El Presidente, Rafael Rivera Valle.

Sevilla, 1 de julio de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 24 de Junio de 1988, sobre concesión título-Licencia Agencia de viajes grupo A, a Petrel Voyages, S.L., con el número 1912 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 26.8.87, a instancia de D^o Francisca León Soler, en nombre y representación de «Petrel Voyages, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y;

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificadas las extremas que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2^o del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo Único: Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Petrel Voyages, S.L.», con el número 1912 de orden y Casa Central en Tarremolinos (Málaga), c/ Don Pedro, s/n, local bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 24 de junio de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 24 de junio de 1988, sobre concesión título-Licencia Agencia de viajes grupo A, a Viajes Benaltur, S.A., con el número 1913 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 20.5.87, a instancia de Don Bernardo Figueras Baila, en nombre y representación de «Viajes Benaltur, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuna Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificadas las extremas que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2^o del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver: